DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ID. 387.136.

Pilar, 20 de noviembre de 2020.

ANÁLISIS DEL OFERENTE – ÌTEM 1

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN PARA LA CD N° 03/2020	1 HG IMPORT
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	**Cumple S/foja 01 al 02**
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original).	**Cumple S/foja 03**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple S/foja 05**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**NO CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	**Cumple S/SIPE foja 10**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple S/SIPE foja 11**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**NO CUMPLE**
Capacidad técnica	
El Oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor de la marca ofertada.	**NO APLICA**
EXPERIENCIA	
Demostrar la experiencia en La provisión de bienes iguales al ofertado, ya sea en Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. 2017, 2018, 2019	**CUMPLE**

GOBERNACION 12º Dpto. de ÑEEMBUCU • Junta Departamental •

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN PARA LA CD N° 03/2020	1
	HG IMPORT
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional.	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019] para contribuyente de IRACIS	NO CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2017, 2018, 2019] años para contribuyentes del IRPC	NO CUMPLE
Formulario 104 de los últimos [2017, 2018, 2019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N/A= NO APLICA

VERIFICACIÓN EN EL SINARH

Se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa el Sr. HÉCTOR RAMÓN GUTIÉRREZ FERREIRO NO figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación le permitirá ejecutar el presente contrato.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **HG IMPORT**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Capacidad Financiera - HG IMPORT:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2017, 2018 y 2019, de la firma **HG IMPORT.**

Capacidad Financiera:

NO PRESENTA

Que, por lo expuesto, la firma oferente **HG IMPORT** *No Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos y de CARÁCTER SUSTANCIAL que componen la oferta se concluye que, **HG IMPORT *No Cumple* con** "Documentos que componen la oferta"**, solicitada en las bases de la licitación.**

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Carta Invitación; y habiéndose comprobado que la firma HG IMPORT NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma HG IMPORT por cumplir NO con todas las condiciones para ser adjudicada.

GOBERNACION 12º Dpto. de ÑEEMBUCU • Junta Departamental •

RECOMENDACIÓN:

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 ADQUISICION DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL - ID. 387.136**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **OD PRODUCCIONES Y SERVICIOS REPRESENTANTE LEGAL OSCAR DEJESUS CABRERA**; Por un Monto de Gs: 29.311.800 (Veintinueve Millones Trescientos Once Mil Ochocientos), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Salvo mejor parecer,

Rigoberto López
Miembro

Alcides Ortellado
Miembro

Emmanuel Cuevas
Miembro

GOBERNACION 12ª Dpto. de ÑEEMBUCU • Junta Departamental •

Orlando Benítez
Miembro

Ismael Almeida
Secretario

Joel Agüero
Presidente